

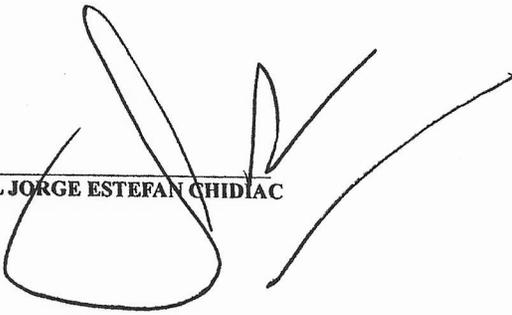


**COORDINACIÓN DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
EN EL CONGRESO DE PUEBLA**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Siendo las 12:00 horas del día 01 de noviembre de 2021, con fundamento en las Bases Cuarta, Décimas Quinta; Décima Séptima, inciso b) y Vigésima, fracción III de la Convocatoria a la *XXIII Asamblea Nacional* del Partido Revolucionario Institucional para el periodo estatutario 2021-2024; y de conformidad con los artículos 3, 20 al 26 del Reglamento de la Convocatoria a la *XXIII Asamblea Nacional*; se asienta razón que en este acto, se procede a la fijación de la presente cédula en los estrados electrónicos www.pueblapri.com del Comité Directivo de este instituto político en el Estado de Puebla; a fin de hacer del conocimiento público la *CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA REUNIÓN DE ENTIDAD FEDERATIVA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADA Y DELEGADO REPRESENTANTE DE LOS DIPUTADOS LOCALES DEL CONGRESO DE PUEBLA* que se llevará a cabo el día 04 de noviembre de 2021, con motivo de la *XXIII Asamblea Nacional* de este instituto político, para los efectos legales a que haya lugar. CONSTE. -----

**ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
EN EL CONGRESO DE PUEBLA**


DIP. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC

CONVOCATORIA

A LA REUNIÓN DE ENTIDAD FEDERATIVA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA LA ELECCIÓN DE LA O EL DELEGADO QUE CORRESPONDE A LA FRACCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES DEL CONGRESO DE PUEBLA, QUE PARTICIPARÁ EN LOS TRABAJOS DE LA XXIII ASAMBLA NACIONAL.



COORDINACIÓN DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL CONGRESO DE PUEBLA

CONVOCATORIA

A LA REUNIÓN DE ENTIDAD FEDERATIVA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA LA ELECCIÓN DE LA O EL DELEGADO QUE CORRESPONDE A LA FRACCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES DEL CONGRESO DE PUEBLA, QUE PARTICIPARÁ EN LOS TRABAJOS DE LA XXIII ASAMBLEA NACIONAL.

Con fundamento en lo dispuesto por las Bases Tercera, Cuarta, Décimas Quinta, Sexta, Séptima, inciso b) y Vigésima, Fracción III de la convocatoria a la **XXIII Asamblea Nacional**, así como los artículos 3 y del 20 al 26 de su Reglamento publicada por el Comité Ejecutivo Nacional el 4 de octubre de 2021; la Coordinación de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en el Congreso de Puebla.

CONVOCA

A las y los miembros de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en el Congreso de Puebla, a la celebración de la reunión para la elección de la o el delegado a la sesión plenaria de la **XXIII Asamblea Nacional**, misma que se desarrollará conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Esta convocatoria establece las Bases para normar el proceso de elección de la o el delegado a participar en los trabajos de la **XXIII Asamblea Nacional**, los cuales iniciarán con la publicación de la misma y concluirá con la elección de los delegados que concurrirá a la sesión plenaria de la **XXIII Asamblea Nacional**.

SEGUNDA. La instancia responsable de los trabajos del proceso de la elección de los delegados será la persona titular de la Coordinación de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en el Congreso de Puebla.

Los órganos de dirección del Partido, sus sectores, organizaciones, organismos especializados, miembros, dirigentes, cuadros y militantes están obligados a proporcionar a la instancia responsable el apoyo que les solicite en el cumplimiento de sus responsabilidades.

TERCERA. La reunión electiva de entidad federativa se celebrará el 04 de Noviembre de 2021, en la modalidad presencial, a partir de las 18:00 horas en la sede ubicada en Avenida Diagonal Defensores de la República número ochocientos sesenta y dos, Colonia Adolfo López Mateos, de la Ciudad de Puebla, Estado de Puebla.



COORDINACIÓN DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL CONGRESO DE PUEBLA

CUARTA. Las y los diputados que participarán en la reunión de entidad federativa; al asistir a la sede deberán presentar y entregar la fotocopia del anverso y reverso de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral; y, el personal responsable del registro acreditará la militancia e inscripción en el Registro Partidario de cada una de las personas asistentes que se encuentren en el padrón del Registro Partidario que corresponda a su segmento.

QUINTA. En cada reunión electiva, se instalará una Mesa Directiva que conducirá los trabajos y estará integrada por:

- I. Una Presidencia, que será la persona titular de la Coordinación de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en el Congreso de Puebla;
- II. Una Secretaría, que será un diputado asignado de entre los participantes; y,
- III. Un Vocal electo de entre los diputados participantes a propuesta de la persona titular de la Presidencia de la Mesa Directiva, mismo Vocal que se desempeñará como relator.

SEXTA. El desarrollo de la reunión electiva de entidad federativa se sujetará al siguiente orden del día:

- I. Instalación de la reunión y de la Mesa Directiva;
- II. Elección de la persona que se desempeñará como Vocal a propuesta del Presidente de la Mesa Directiva; y,
- III. Desarrollo de la etapa electiva de las y los delegados; y,
- IV. Clausura.

Previo a la declaración de instalación de la reunión de entidad federativa, se dispondrán mesas de registro que permanecerán abiertas durante sesenta minutos y se levantarán al declararse iniciada la reunión aludida. Todos los diputados presentes deberán realizar su registro, firmar la lista de asistentes y se les entregará un gafete o distintivo.

La Mesa Directiva declarará la instalación de la reunión con las y los diputados asistentes y, desarrollarán los trabajos conforme al orden del día.

La elección de la o el Vocal de la Mesa Directiva se hará en votación económica por las y los participantes.

SÉPTIMA. El desarrollo de la etapa electiva de los delegados que concurrirá a los trabajos de la sesión plenaria de la **XXIII Asamblea Nacional**, será coordinado por la persona titular de la Coordinación de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en el Congreso de Puebla.



COORDINACIÓN DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL CONGRESO DE PUEBLA

Los delegados se elegirán y será registrado en el número que se establece en el cuadro del artículo 21 del Reglamento.

Los delegados que participarán en la **XXIII Asamblea Nacional** será electo a través de procesos libres y democráticos e inevitablemente deberá acreditar como requisitos los siguientes.

- I. Fotocopia legible del anverso y reverso de la credencial para votar; y,
- II. Constancia legible y actualizada expedida por el Coordinador Nacional de Afiliación y Registro Partidario, por el que acrediten su militancia y su inscripción en el Registro Partidario.

OCTAVA. Los trabajos relativos a la reunión electiva se desarrollarán mediante los siguientes procedimientos:

1. Se abrirá durante treinta minutos el proceso de registro de aspirantes a delegados, mismos que deberán de cumplir y acreditar los requisitos señalados en la Base Séptima de la presente convocatoria;
2. La Mesa Directiva acusará recibo de las solicitudes de registro, verificará que cumplen con los requisitos y criterios establecidos en la presente convocatoria, así como con los principios de paridad de género;
3. Las solicitudes de registro se harán personalmente por las y los aspirantes; y,
4. Al término del proceso de registro y una vez evaluada la acreditación de los requisitos, la Mesa Directiva aprobará el resultado que corresponda a cada aspirante e informará del mismo a las y los asistentes; y se someterá a votación económica.

La Mesa Directiva tomará las medidas que garanticen la libertad y secrecía del voto.

NOVENA. La interpretación de las disposiciones de esta convocatoria, se hará con base a los criterios gramatical, sistemático y funcional por parte de la persona titular de la Coordinación de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en el Congreso de Puebla, así como los casos no previstos. Ante la eventualidad que se presente caso fortuito o circunstancia de fuerza mayor que altere o amenace el desarrollo normal de las actividades que reglamenta esta convocatoria, la persona titular de la Coordinación de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en el Congreso de Puebla, con el acuerdo y la autorización del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, tomarán las medidas urgentes que resulten necesarias para garantizar la unidad y fortaleza del Partido.

DÉCIMA. La reunión de entidad federativa dará por concluidos sus trabajos una vez agotados los puntos agendados en el orden del día.



**COORDINACIÓN DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
EN EL CONGRESO DE PUEBLA**

DÉCIMA PRIMERA. Para garantizar los actos y resoluciones de la reunión de entidad federativa, así como la definitividad, salvaguarda, validez de los derechos políticos y partidarios de las y los diputados serán aplicables los medios de impugnación legalmente previstos en el Código de Justicia Partidaria.

TRANSITORIO

PRIMERO. La presente convocatoria entrará en vigor el día de su expedición y publicación en la página electrónica www.pueblapri.com del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional; así como en los estrados físicos del propio Comité.

SEGUNDO. En cumplimiento de los artículos aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos, La Mesa Directiva está obligado a otorgar a las y los aspirantes a dichos cargos, el aviso de privacidad correspondiente al tratamiento y protección de sus datos personales, mismos que serán utilizados estrictamente para llevar a cabo los fines de la presente convocatoria.

TERCERO. En el caso de que en ese segmento no existan condiciones necesarias para la elección de los delegados que señala la presente convocatoria; a petición expresa de la persona titular de la Coordinación de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en el Congreso de Puebla, con el acuerdo y la autorización del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, se podrá diferir el presente proceso que se convoca.

Dada en la sede del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en la Ciudad de Puebla, capital del Estado de Puebla a 01 días del mes de Noviembre de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
EN EL CONGRESO DE PUEBLA



DIP. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC